



SANTA FE

DECRETO 2280/1995

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programas Provinciales de Salud Materna e Infantil,
sus objetivos, estrategias y metas.

Del: 08/09/1995

VISTO, el expediente n° 00501-0008509-2 del MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Programas de Salud Materna e Infantil, sus Objetivos, Estrategias y Metas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de septiembre de 1990 nuestro país participo en la reunión de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, oportunidad en la que se firmo “La Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño” y el “Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración”;

Que mediante dichos documentos, la Comunidad Internacional y nuestro país en particular, adoptaron el compromiso de establecer acciones concretas destinadas al mejoramiento de la salud y las condiciones de vida de los niños y las madres del planeta;

Que sobre la base de estos antecedentes, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha desarrollado un importante esfuerzo para lograr una educación provincial de los compromisos asumidos, a fin de establecer actividades específicas destinadas a lograr una mejor atención de la salud de la madre y el niño;

Que los planes de acción preparados para las distintas regiones tienen como finalidad principal poner al alcance de la niñez y la madre, los medios adecuados para resolver los problemas de salud;

Que en este marco el Ministerio de Salud y Medio Ambiente ha elaborado el Documento Base “Metas Provinciales de Salud Materna e Infantil Año 1995-2000” (fs. 13/38), instrumento técnico en el cual se describe y resume la situación de salud de la Provincia en relación a los grupos de población de niños y mujeres embarazadas, así como también las políticas a desarrollar;

Que tales políticas fueron plasmadas en los programas propuestos por dicha Cartera - conforme a lo previsto en el artículo 11, inciso b), parágrafo 2), de la Ley n° 10.101 - cuyo desarrollo no demandara erogaciones extraordinarias, sino que será atendido con recursos propios del accionar en salud asignados a esa Jurisdicción;

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 72°, incisos 1°) y 5°), de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo la aprobación de los referidos programas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los programas Provinciales de Salud Materna e Infantil, sus Objetivos, Estrategias y Metas, formulados en los Anexos I y II del presente decreto.-

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ilkana Bizzotto – Carlos Alberto Reutemann

ANEXO I

ATENCION DE LA SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS PROVINCIALES
PROGRAMA PROVINCIAL DE PERINATOLOGIA
OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la Mortalidad y Seguimiento y control estandarizado del embarazo
Morbilidad Materna y
Perinatal

Seguimiento y Control Adecuado del trabajo de parto y el parto
Recepción inmediata adecuada del recién nacido

Seguimiento y Control Estandarizado del puerperio
PROGRAMA PROVINCIAL DE VACUNACION

OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la Mortalidad y Vacunación con:

Morbilidad por: * BCG

*Meningitis * DPT

*Tuberculosis * DPT

*Tétanos * Antisarampionosa

*Tos convulsa

*Sarampión

Evitar la ocurrencia de

Casos de:

*Poliomielitis * Sabin

*Difteria * DPT

*Tétanos Neonatal * Antitetánica

*Sarampión * Antisarampionosa

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y NUTRICION

OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la Mortalidad y Seguimiento y control estandarizado del crecimiento

Morbilidad por trastornos

Nutricionales

Lactancia materna

Suplementacion Alimentaria

Educacion

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE INFECCIONES RESPIRATORIAS

AGUDAS

OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la Mortalidad por Manejo estándar de casos de

Neumonía y otras infecciones respiratorias agudas

Infecciones agudas de las

Vías respiratorias

Inferiores.

Reducir el uso excesivo e

Inadecuado de antibióticos

Y otros medicamentos para

El tratamiento de las IRA

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS

OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la mortalidad y Manejo estándar de casos de

Morbilidad por enfermedades enfermedades diarreicas agudas

Diarreicas agudas

Reducir el uso inadecuado Saneamiento básico familiar y comunitario
de medicamentos (antibióticos-

y diarreicos) para el

tratamiento de las Higiene de la alimentación

diarreas

Lactancia materna

Evitar casos y muertes por cólera.

PROGRAMA PROVINCIAL DE LA EMERGENCIA MÉDICA Y EL TRAUMA

OBJETIVOS ESTRATEGIAS

Reducir la Mortalidad y Organización de la Red de Atención de las Emergencias.

Morbilidad por Accidentes.

Manejo estandarizado de los Casos de Accidentes en los Distintos niveles de Atención

Educación para la prevención de Accidentes.

ANEXO II

META DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE PERINATOLOGIA.

Meta 1: Reducir la tasa de mortalidad materna a 29,1 por 100.000 nacidos vivos en 1995 y a los 20,3 por 100.000 nacidos vivos en el año 2000.

Meta 2: Aumentar la proporción de embarazos con 5 o mas controles antes del parto a 80% en 1995 y a 100% en el año 2000.

Meta 3: Aumentar la proporción de embarazos que inician sus controles antes de las 20 semanas de amenorrea a 80% en 1995 y a 100% en el 2000.

Meta 4: Reducir la tasa de mortalidad neonatal a 11.5 por 1000 nacidos vivos en 1995 y a 8.0 por 1000 nacidos vivos en el año 2000.

Meta 5: Reducir la proporción de nacidos vivos con bajo peso al nacer (peso igual o menor a 2.500 gramos) a 7,5% en 1995 y a 6,0% en el año 2000.

Meta 6: Reducir la proporción de nacidos vivos que requieren hospitalización neonatal a 9,0% en 1995 y a 7,0% en el 2000.

METAS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y NUTRICION.

Meta 1: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años por desnutrición a 5,56 por 100.000 habitantes en 1995 y a 2,78 por 100.000 habitantes en el año 2000.

Meta 2: Reducir la incidencia de desnutrición aguda en un 70% para el año 2000 respecto de 1995.

Meta 3: Aumentar la población en control adecuado del crecimiento a 50% en 1995 y al 100% en el año 2000.

METAS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA.

Metas 1: Evitar toda muerte por enfermedades prevenibles por vacuna en el año 2000.

Metas 2: Evitar la aparición en cualquier caso de enfermedades prevenibles por vacuna en el año 2000.

Metas 3: Lograr coberturas de vacunación superiores al 95% en niños menores de 2 años en el año 2000 y de 100% en niños al ingreso escolar en el año 1995.

METAS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS.

Meta 1: Reducir la mortalidad de niños menores de 5 años por neumonía y sepsis a 43,0 por 100.000 habitantes en 1995 y a 30.1 por 100.000 habitantes en el año 2000.

Meta 2: Reducir el uso inadecuado y excesivo de antibióticos en los casos de neumonía a 30% en 1995 y 15% en el año 2000.

METAS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS.

Meta 1: Reducir la mortalidad por diarrea en niños menores de 5 años a 9.6 por 100.000 habitantes en 1995 y a 6.7 por 100.000 habitantes en el año 2000.

Meta 2: Aumentar la proporción de casos de diarrea tratados adecuadamente a 70% en 1995 y a 100% en el año 2000.

METAS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DEL CONTROL DE LA EMERGENCIA MÉDICA Y EL TRAUMA.

Meta 1: Reducir la mortalidad por accidentes en los niños menores de 15 años un 23% para el año 2000 respecto de los valores de 1993.

METAS GLOBALES DE REDUCCION DE LA MORTALIDAD DE CADA GRUPO DE EDAD Y DE LAS MADRES

Meta de reducción de la mortalidad materna.

Reducir la tasa de mortalidad materna a 29.1 por 100.000 habitantes en 1995 y a 20.3 por 100.000 habitantes en el año 2000.

Meta de reducción de la mortalidad infantil.

Reducir la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) a 18.5, por 1000 nacidos vivos en el año 2000.

Meta de reducción de la mortalidad de niños de 1 a 4 años.

Reducir la tasa de mortalidad de niños de 1 a 4 años a 55,0 por 100.000 habitantes en 1995 y a 35,0 por 100.000 habitantes en el año 2000.

Meta de reducción de la mortalidad de niños de 5 a 14 años.

Reducir la tasa de mortalidad de niños de 5 a 14 años a 26,3 por 100.000 habitantes en 1995 y a 20,0 por 100.000 habitantes en el año 2000.

